



NIT.800012638-2

GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL

ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: PA-GJC-P16

Versión: 02



Fecha: 21/01/2022

Página 1 de 2

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0022 de 2023-01-19 cuyo Objeto: APOYAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL ASEGURAMIENTO Y AUDITORIA DEL REGIMÉN SUBSIDIADO Y LOGRAR MANTENER EL CUMPLIMIENTO DEL 100% DE LA META PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

24/5/22
7:02 pm

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0022 de Fecha 2023-01-19

CONTRATO No.: 0022

CONTRATANTE: ALCALDÍA HATO COROZAL

CONTRATISTA: CARLOS HUMBERTO PEREZ ALVAREZ

OBJETO: APOYAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL ASEGURAMIENTO Y AUDITORIA DEL REGIMÉN SUBSIDIADO Y LOGRAR MANTENER EL CUMPLIMIENTO DEL 100% DE LA META PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

VALOR: \$13.200.000,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Cuatro (4) MESES

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:

FECHA ACTA DE INICIO: 2023-01-19

FECHA TERMINACIÓN: 2023-05-18

En el municipio de Hato Corozal, a los Veinticuatro(24) días del mes de Mayo de 2023, se reunieron: por el Municipio YADIRA ESCOBAR HEREDIA, en su calidad de SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO y por la otra parte CARLOS HUMBERTO PEREZ ALVAREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía 7364095 de PAZ DE ARIPORO, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0022 del 2023-01-19, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo es por Cuatro (4) MESES y adicional por contados a partir del acta de inicio; esto es 2023-01-19 y hasta el 2023-05-18.

SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 24 de Mayo de 2023 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: La Alcaldía Municipal pagara al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Tres (03) pagos mensuales por valor de Tres Millones Trescientos Mil Pesos M/Cte. (\$ 3.300.000), contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es expedición del Registro Presupuestal y suscripción del acta de inicio, previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales y un último pago por valor de Tres Millones Trescientos Mil Pesos M/Cte. (\$ 3.300.000), una vez suscrita la respectiva acta de liquidación, previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día



NIT.800012638-2

GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL

ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: PA-GJC-P16

Versión: 02



HATO COROZAL

ALTO Y SOSTENIBLE

Fecha: 21/01/2022

Página 2 de 2

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0022 de 2023-01-19 cuyo Objeto: APOYAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL ASEGURAMIENTO Y AUDITORIA DEL REGIMÉN SUBSIDIADO Y LOGRAR MANTENER EL CUMPLIMIENTO DEL 100% DE LA META PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$13.200.000,00	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$13.200.000,00	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	\$3.300.000,00	\$0,00	\$3.300.000,00
VALOR INFORME No. 2	\$3.300.000,00	\$0,00	\$3.300.000,00
VALOR INFORME No. 3	\$3.300.000,00	\$0,00	\$3.300.000,00
PRESENTE INFORME	\$3.300.000,00	\$0,00	\$3.300.000,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,00		
TOTAL	\$13.200.000,00	\$0,00	\$13.200.000,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$3.300.000,00 M.L.C.

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0022 del 2023-01-19.

OBSERVACIONES:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Veinticuatro(24) días del mes de Mayo del 2023.

YADIRA ESCOBAR HEREDIA
 SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL,
 INTEGRAL Y PRODUCTIVO

CARLOS HUMBERTO PEREZ ALVAREZ
 Contratista

V.ºB.º:
 Nombre: YADIRA ESCOBAR HEREDIA

Preparó: GARCIA TORRES LIZETH JOHELI